

Circular N° 208-17102024

El **Departamento de Farmacia** dependiente de la Dirección Provincial de Farmacología y Normalización de Droga, Medicamentos e Insumos Sanitarios del Ministerio de Salud y Deportes - Gobierno de Mendoza comunica a los Sres. Farmacéuticos que en razón de la nueva normativa vigente referida a la matriculación de profesionales de la salud en la Provincia de Mendoza, Ley 9542 y Decreto Reglamentario N° 1844/24:

Los profesionales farmacéuticos que, a la fecha de publicación del **Decreto 1844/24 (01/10/2024)**, posean matrícula vigente, podrán renovar la matrícula sin costo, según el procedimiento que obra en la web; <https://www.mendoza.gov.ar/servicios/matriculaciones/>

Los profesionales farmacéuticos que posean las matrículas cuya renovación haya operado con posterioridad a la publicación de la **Ley N° 9542 (06/06/2024)** y con anterioridad a la publicación del **Decreto 1844/24 (01/10/2024)** se considerarán expedidas conforme al nuevo régimen no resultando necesaria su renovación, sin perjuicio de las medidas que resultaran pertinentes para su adecuación según lo determine el Ministerio de Salud y Deportes oportunamente.

Los profesionales farmacéuticos cuyas matrículas se encuentren vencidas y no renovadas a la fecha de publicación de la **Ley N° 9542 (06/06/2024)**, se considerarán prorrogadas hasta el 28 febrero de 2025, plazo en que los profesionales deberán haber gestionado sin excepción la renovación pertinente, de acuerdo al nuevo marco legal vigente, bajo apercibimiento de las sanciones que resultaran aplicables.

Por favor ante cualquier duda consultar en el Departamento de Farmacia y/o al Departamento de Matriculaciones y Certificación de Firmas

<https://www.mendoza.gov.ar/servicios/matriculaciones/>

Sin otro particular saludamos atentamente.

Departamento de Farmacia
Ministerio de Salud y Deporte - Gobierno de Mendoza
Rondeau 50 2° piso – Ciudad Mendoza – CP 5500. República Argentina
Tel.: +54 (0261) 423-4715 / 425-5062
e-mail: deptofarmacia@mendoza.gov.ar
www.salud.mendoza.gov.ar



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Certificado

Número:

Mendoza,

Referencia: Circular N° 208-17102024 Matriculacion profesionales farmaceuticos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.